



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP)

Última actualización: 11 enero, 2021

Descripción

Permite presentar una Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), con la que un trabajador o trabajadora afiliado al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) puede acceder a prestaciones médicas cubiertas por la [Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web** y en **oficinas de ISL**. También puede realizar este trámite en **oficinas de ChileAtiende**.

Detalles

La persona que realiza una DIEP debe completar un [formulario](#), el que tiene que ser entregado en el instituto. De no ser el empleador, o el trabajador o trabajadora, cualquier persona que tenga conocimiento de la enfermedad profesional puede entregar firmado el formulario de la denuncia en el instituto.



¿A quién está dirigido?

Todo trabajador o trabajadora afiliado al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) que sufra una enfermedad profesional a causa del ejercicio de la profesión o del trabajo que realiza.

Todo empleador o empleadora adherido al ISL.

Los trabajadores afiliados al ISL son:

- Trabajadores o trabajadoras dependientes (con contrato de trabajo) de empresas adheridas al ISL.
- Trabajadores o trabajadoras independientes voluntarios (previamente registrados) que cotizan en el ISL por la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Trabajadores o trabajadoras independientes operación renta que cotizan en el ISL por la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Funcionarios o funcionarias cuyos servicios estén adheridos al ISL.

Importante: en el caso de trabajadores o trabajadoras dependientes, el responsable de realizar este trámite es el empleador o empleadora. Sin embargo, puede ser realizado por el trabajador o trabajadora o bien por un tercero que tenga conocimiento de la enfermedad profesional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de Denuncia Individual de Enfermedad Profesional \(DIEP\)](#), completado por el empleador o empleadora, trabajador o trabajadora, o por quien tenga conocimiento de la enfermedad profesional.
- Antecedentes complementarios: contrato de trabajo, certificados médicos, entre otros que serán oportunamente requeridos por el Instituto de Seguridad Laboral.
- [ClaveÚnica](#) si realiza el trámite a través del sitio web de ISL.

Importante:

La denuncia de una enfermedad laboral debe realizarse en un plazo máximo de 24 horas, inmediatamente de conocido el hecho, sin embargo, la denuncia hecha fuera del plazo por el empleador o empleadora no priva al trabajador o trabajadora de los beneficios de la [ley](#).

En caso de enfermedad, empleador o empleadora debe aportar la información necesaria (por ejemplo contrato de trabajo) y deberá dar las facilidades para evaluar las condiciones de trabajo, ya sea mediante la realización de entrevistas a otros trabajadores, asistencia de un profesional encomendado por ISL Para realizar evaluaciones en terreno, entre otras.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



Chile

¿Qué vigencia tiene?

15 años para los diagnósticos de silicosis y cinco años para otras patologías.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT y [ClaveÚnica](#).
3. Haga clic en "denuncia individual de enfermedad profesional (diep)".
4. Complete los datos y adjunte antecedentes requeridos.
5. Haga clic en "enviar formulario".
6. Como resultado del trámite, habrá presentado la denuncia correspondiente y podrá ser derivado a un prestador médico en convenio con el ISL.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del ISL](#) o a una [oficina de ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: realizar una denuncia para acceder a las prestaciones médica producto de una enfermedad profesional.
4. Presente los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la denuncia correspondiente y podrá ser derivado inmediatamente a un prestador médico en convenio con el ISL.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5092-denuncia-individual-de-enfermedad-profesional-diep>